

RESOLUCIÓN DE RECTORÍA No. 03 - 2026 (Bogotá, marzo 31 de 2026)

POR LA CUAL SE APRUEBA LA LISTA DE ESTUDIANTES MONITORES QUE APROBARON LA CONVOCATORIA DEL PERIODO ACADEMICO 2026 - 1

El Rector en uso de sus atribuciones estatutarias, y de conformidad con las normas legales vigentes en particular las asociadas al Consejo Superior y,

CONSIDERANDO:

1. Que, bajo Resolución No. 13746 del 2 de septiembre de 2015, el Ministerio de Educación Nacional, otorga el carácter de Corporación Universitaria a esta Institución.
2. Que, según los Estatutos de la Corporación Universitaria Taller Cinco, son funciones del Rector: Gestionar procesos y procedimientos necesarios para el adecuado funcionamiento de la actividad académica.
3. Que la Corporación Universitaria Taller Cinco en su función misional de docencia crea y aprueba en el Consejo Académico y Consejo Superior el Programa de Monitorías diseñado y liderado por la Vicerrectoría Académica.
4. Que el Programa de Monitorías nace como plan de mejoramiento 2023 – 2024 para promover y formar el semillero profesoral con los estudiantes destacados en su rendimiento académico y que a la vez han manifestado interés futuro por la práctica docente y han demostrado competencias genéricas y disciplinares para ejercer el cargo de monitor de curso.
5. Que la convocatoria para el Programa de Monitorías 2026– 1, fue convocada y desarrollada en todas sus etapas por la Vicerrectoría Académica y las Direcciones de todos los programas de pregrado de la oferta actual institucional fue realizada en el mes de febrero de 2026.

RESUELVE:

ARTÍCULO 1. Aprobar a los estudiantes relacionados en la siguiente lista para ejercer como monitores del curso respectivo en el periodo académico 2026 – 1.

NOMBRE COMPLETO	TIPO DE DOCUMENTO	NUMERO DE DOCUMENTO	CODIGO	PROGRAMA PROFESIONAL	CURSO
SOPHIA GARCIA LOPEZ	CC	1014979913	202322075	GRAFICO	CADE-VIRTIAL
GABRIELA MOTTA MOTTA	CC	1000156838	202322008	GRAFICO	CADE- VIRTUAL
S0ANTIAGO MARQUEZ PACHECO	CC	1000160483	202222007	GRAFICO	CADE-VIRTIAL
LUISA MARIANA BALLESTEROS ESLAVA	CC	1000719849	202222029	GRAFICO	CADE-VIRTIAL
BRAYAM DAVID RODRIGUEZ RAMIREZ	CC	1077092897	202222213	GRAFICO	CADE-VIRTIAL
ANGIE MARCELA ROBLES FANDIÑO	CC	52454732	202312148	ALTA COSTURA	CADE-VIRTIAL
PABLO GUTIERREZ CARDENAS	CC	1025060637	202222142	FOTOGRAFIA	REMOTOS
MARIA FERNANDA PARDO CABALLERO	CC	1011088419	202312117	DISEÑO DE INTERIORES	PROSPECTIVA DEL DISEÑO -INVESTIGACION
LAURA VALENTINA TAFUR SALAS	CC	1193116803	202312066	DISEÑO DE INTERIORES	NUMERICA DEL DISEÑO
HEIDY YULIANNA CONEJO GOMEZ	CC	1076648832	202312220	DISEÑO DE INTERIORES	DIGITAL IV - INVESTIGACION
PAULA ALEJANDRA BARRETO LIEVANO	CC	1070464070	202222140	DISEÑO DE INTERIORES	ESPACIOS COMERCIALES
SARA ELENA SALAZAR GARVIN	CC	1000796227	202312016	DISEÑO DE INTERIORES	TENDENCIA IDENTIDAD E INNOVACION- INVESTIGACION

ARTÍCULO 2. Realizar el descuento aprobado por el Consejo Superior del Plan de Monitorías por Cuatrocientos Treintaisiete mil Setecientos ochenta y un mil (\$437.781) pesos m/te. a los estudiantes relacionados en el artículo 1 de esta resolución en el recibo de pago del valor de la matrícula correspondiente al periodo académico 2026 - 2.

ARTÍCULO 3. Aprobar y otorgar el incentivo económico en el valor de la matrícula: Cuatrocientos Treintaisiete mil Setecientos ochenta y un mil (\$437.781) pesos m/te.,



Corporación Universitaria
TALLER CINCO®

solo en el periodo académico para el cual fueron elegidos en la convocatoria de Monitorias, para este caso el segundo periodo académico del año 2026 a los estudiantes relacionados en el artículo 1 de la presente resolución.

ARTÍCULO 4. Este incentivo económico como premio por quedar elegidos en la convocatoria Programa de Monitorias 2026– 1 podrá ser acumulable con cualquier otro descuento que tengan derecho con antelación los estudiantes relacionados en el artículo 1 de la presente resolución.

COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Bogotá, D.C., a los treinta y uno (31) días del mes de marzo del año 2026.

PhD. JOHNY JOSE GARCIA TIRADO
Rector

Elaboro y Revisó: Juan Plata – Secretario General
Aprobó: Dr., Johnny García Tirado PhD - Rector